

13 UGT
Cumplimos!

ESTE PAÍS NECESITA

**PROPUESTAS URGENTES
PARA LA PRÓXIMA LEGISLATURA**

Junio 2019

ESTE PAÍS NECESITA

PROPUESTAS URGENTES PARA
LA PRÓXIMA LEGISLATURA

1 EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

- 1.1. La creación de empleo de calidad como prioridad
- 1.2. Derogar la reforma laboral de 2012 para construir un nuevo marco de relaciones laborales más estable
- 1.3. Dignificar los salarios

2 POLÍTICAS SOCIALES

- 2.1. Aumentar el gasto social
- 2.2. Reforzar el sistema de sanidad público
- 2.3. Desarrollar de manera plena y eficaz la Ley de Dependencia
- 2.4. Garantizar el derecho a una vivienda digna
- 2.5. Asegurar la protección de las personas en la vejez
- 2.6. Atacar la pobreza
- 2.7. Asegurar la igualdad de los colectivos más desfavorecidos

3 POLÍTICA FISCAL

- 3.1. Reformar el sistema tributario para que sea más justo y recaude más
- 3.2. Reforzar la lucha contra el fraude fiscal



ESTE PAÍS NECESITA

PROPUESTAS URGENTES PARA LA PRÓXIMA LEGISLATURA

La recuperación económica se ha efectuado sobre los hombros de los trabajadores y las trabajadoras y sobre la quiebra de gran parte de las características de nuestro Estado del Bienestar.

Las restricciones y recortes en salarios, pensiones y todo tipo de medidas sociales han sido generales. Sin embargo, en el momento de la recuperación económica se ha producido el desvío de esos beneficios hacia ámbitos que no tienen que ver con el interés general. Para UGT, ha llegado el momento cambiar las políticas de nuestro país dando un giro en favor de aquellos sectores sobre los que ha recaído con todo su peso la crisis, pero que no están gozando de las bonanzas de la recuperación. Para orientar, UGT elaboró en el mes de febrero un Decálogo de actuaciones para mejorar la vida de la mayoría social, del cual este documento es una síntesis.



ESTE PAÍS NECESITA PROPUESTAS URGENTES PARA LA PRÓXIMA LEGISLATURA



1.1. La creación de empleo de calidad como prioridad

España tiene 3.354.200 personas desempleadas. El empleo, tanto en ocupados a tiempo completo como en número de horas trabajadas, no ha recuperado los niveles previos a la crisis. La tasa de paro se encuentra en el 14,7%, duplicando los valores medios europeos, con un porcentaje de desempleo de larga duración que llega al 45,2%. Una de cada tres personas en paro lleva buscando empleo más de dos años. En este contexto, la cobertura de las prestaciones por desempleo se sitúa en la actualidad tan solo en el 59,1%, frente al 79,4% del año 2010.

Los datos expresados en los dos párrafos anteriores indican con claridad cuáles deben ser los objetivos esenciales de cualquier gobierno de progreso:

- La reducción drástica del número de personas trabajadoras en paro.
- El incremento de la protección por desempleo.

Por tanto:

- Es imprescindible que al menos se duplique la dotación presupuestaria para políticas activas de empleo, con el fin de que respondan a la realidad y diversidad de la población trabajadora y del mercado de trabajo, y hagan frente a fenómenos potencialmente disruptivos como la digitalización.
- Los Servicios Públicos de Empleo deben potenciar e incrementar su papel de intermediación, formación y análisis de la situación del mercado de trabajo a nivel territorial, convirtiéndose en algo que ahora no son: un instrumento útil para en la intermediación del mercado de trabajo.
- Ha de apostarse por la formación continua de los trabajadores, con el fin de adecuar los perfiles de las personas trabajadoras a las necesidades de los mercados de trabajo en el territorio y permitirles afrontar los retos derivados de la revolución tecnológica y digital.
- Debe mobilizarse el potencial de las zonas rurales como motor de desarrollo e innovación para alcanzar la cohesión social, territorial y económica en Europa, implementando un Plan de Empleo de Regeneración y Cuidado del Entorno Natural.

- Reorientar los recursos disponibles para que, suprimiendo la mayoría de las bonificaciones y reducciones de las cotizaciones que subvencionan los contratos y otros programas de empleo ineficaces, se destinen fundamentalmente a implantar como un derecho el tratamiento personalizado de los desempleados a través de la orientación e intermediación públicas y la formación y recualificación, en el marco de los Protocolos de la Cartera Común de Servicios.
- Ampliar los criterios de acceso al Programa de Activación para el Empleo (PAE) y recuperar los requisitos que el Plan de Recualificación Profesional (PREPARA) tenía antes de entrar en vigor el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto.
- Realizar una reforma integral del sistema de protección por desempleo para hacerlo más inclusivo y extenso. No puede haber ningún trabajador sin empleo que no perciba una prestación, contributiva o asistencial, y que no reciba formación u orientación para encontrar trabajo, revisando al alza tanto las cuantías de las prestaciones como su duración.
- Aprobar, con el consenso de los interlocutores sociales, un Plan Estratégico para la Industria en cada Comunidad Autónoma, que haga frente a la desindustrialización temprana que sufren nuestros territorios desde hace décadas, y que contemple el desarrollo de servicios de alto valor añadido, que mejoran la competitividad de las empresas españolas basada en la creación de valor en el empleo de calidad, y no en la reducción de los costes laborales.

1.2. Derogar la reforma laboral de 2012 para construir un nuevo marco de relaciones laborales más estable

La derogación de la reforma laboral de 2012 es esencial para mejorar la distribución de la renta y la recuperación del equilibrio perdido tras la crisis entre las rentas del trabajo y el capital, en favor de estas últimas. El esfuerzo extraordinario que el Partido Popular impuso a la clase trabajadora con sus medidas, ahora más que nunca, resulta nocivo para nuestra economía y para el bienestar social: deteriora las relaciones laborales, lastra el mercado de trabajo con una gran precariedad y es un freno para la creación de empleo de calidad y con derechos. Por ello, es indispensable:

En materia de negociación colectiva:

- Suprimir la prioridad aplicativa del convenio de empresa para posibilitar que el convenio sectorial recupere su capacidad protectora y de ordenación y vertebración de la negociación colectiva (Artículo 84.2 del ET).
- Extinguir el régimen de ultra actividad de los convenios de la reforma laboral de 2012, que solo ha servido para crear inseguridad jurídica y precarizar las condiciones de trabajo (Artículo 86.2 del ET).

En materia de despido:

El despido se ha flexibilizado y abordado de forma que se ha convertido en un elemento de uso corriente en la restructuración de la empresa, cuando debiera ser la última y excepcional medida. Por eso:

- Los despidos sólo pueden ser causales. Por ello, en caso de despido improcedente la opción entre readmisión o una indemnización fuertemente disuasoria debe corresponder al propio trabajador. Artículo 56 del ET.



ESTE PAÍS NECESITA PROPUESTAS URGENTES PARA LA PRÓXIMA LEGISLATURA

- En la extinción del contrato por causas objetivas (Artículo 52 del ET):
 - Es necesario endurecer las condiciones o exigencias que dan lugar a este despido por faltas de asistencia al trabajo, aún justificadas, y establecer que no computen, además de otras, las ausencias justificadas por enfermedad común o accidente no laboral, cualquiera que sea su duración.
 - Modificar la regulación de las causas económicas, organizativas y productivas en la misma dirección que la propuesta efectuada para el art. 51 ET, referido al despido colectivo, que se expone a continuación.
- En el despido colectivo (Artículo 51 del ET):
 - Las reformas de 2010 y, sobre todo, de 2012 desnaturalizaron el despido colectivo y con él las medidas adyacentes como la suspensión de contrato y la reducción temporal de jornada, ampliando las causas, suavizándolas, y desvinculándolas de lo que era su ser natural: las situaciones de crisis económica que pongan en juego la existencia de las empresas en el caso del despido o las situaciones temporales que solo se puedan afrontar a través de la reducción radical de la actividad y la supresión temporal de las prestaciones laborales.
 - Las situaciones técnicas, organizativas o productivas solo pueden ser utilizadas en una medida de carácter tan radical cuando sirvan para garantizar la viabilidad futura de la empresa y del empleo, como se reseñaba en la regulación anterior.
 - Es necesaria la vuelta a la aprobación de la Autoridad Laboral, que constituye el necesario control previo de una medida extrema que debe ser siempre la última, pero que la reforma de 2012 aborda como si fuera una más entre otras (modificación substancial, movilidad geográfica, etc.).

En materia de contratación:

La contratación indefinida debe ser la forma ordinaria de acceso al empleo en todas las empresas, incluyendo a las contratistas y subcontratistas, mientras que el uso de la contratación temporal debe ser excepcional, y atender a causas justificadas. Esta es la situación según la regulación actual en nuestro país, y en la inmensa mayoría de nuestros socios europeos. Sin embargo, existe una situación de fraude generalizado, de manera que las empresas utilizan la contratación temporal sin cumplimiento de las causas que la habilitan. Por ello es necesario:

- Clarificar mucho más en la norma legal qué es y qué no empleo temporal susceptible de utilización de contratos temporales.
- Eliminar los actuales incentivos a la contratación temporal.
- Establecer un sistema de penalizaciones a la contratación temporal excesiva.
- Universalizar el contrato de relevo, como instrumento eficaz para la renovación de las plantillas y el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo con derechos y garantías.
- Establecer una nueva regulación, con visión de conjunto, de la contratación y subcontratación de obras y servicios (Artículo 42 del ET), que garantice derechos y condiciones de trabajo y de seguridad jurídica a todos los intervinientes.

1.3. Dignificar los salarios

- Hacer cumplir a las empresas la implantación del salario mínimo de 2019, establecido en 900 euros al mes con catorce pagas
- Elevar el salario mínimo interprofesional a 1.000 euros al mes con catorce pagas en 2020.



ESTE PAÍS NECESITA PROPUESTAS URGENTES PARA LA PRÓXIMA LEGISLATURA



2.1. Aumentar el gasto social

Es preciso aumentar progresivamente el gasto social para converger con los países centrales de la UE, de forma que en los próximos cuatro años se reduzca a la mitad el actual diferencial en esta materia. En particular:

2.2. Reforzar el sistema de sanidad público

- Derogar la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de las nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, así como la normativa sobre la colaboración público-privada para la financiación de la construcción y gestión de centros sanitarios.
- Derogar la modificación de la Ley General de Seguridad Social que elimina el derecho a la asistencia a los emigrantes que están fuera de España más de tres meses.

2.3. Desarrollar de manera plena y eficaz la Ley de Dependencia

- Aplicar la ley de dependencia, para que se garantice la atención y cuidados de forma integral, de tal forma que se asegure la percepción de las prestaciones universales y públicas como un derecho subjetivo, garantizando una protección eficaz de las situaciones de dependencia a través del incremento en la intensidad de los servicios y el aumento de la cuantía de las prestaciones al menos en un 20%, estableciendo la compatibilidad entre determinadas prestaciones.
- Desarrollar un sistema de acreditación profesional del sector por medio del cual, las administraciones públicas se comprometan a realizar las respectivas convocatorias para la acreditación de la experiencia laboral de aquellos trabajadores y trabajadoras del sector que en la actualidad no la tienen reconocida, garantizándose los puestos de trabajo de aquellos trabajadores que se encuentran en proceso de cualificación.

2.4. Garantizar el derecho a una vivienda digna

- Configurar el derecho a la vivienda como derecho subjetivo.
- Desarrollar un plan estatal para crear un potente parque público de viviendas en alquiler a disposición de los Ayuntamientos, que asegure el derecho a una vivienda digna y adecuada para aquellas personas que carezcan de recursos y se encuentren en situación de necesidad.

- Acordar entre las administraciones públicas y el sector financiero un procedimiento para acabar con los desahucios de primeras viviendas que no estén acompañados de una alternativa para los desalojados, profundizando en las reformas iniciadas por la Ley 5/2018, de 11 de junio.

2.5. Asegurar la protección de las personas en la vejez

- Derogar el Factor de Sostenibilidad y el Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones.
- Establecer nuevos mecanismos de financiación y sostenimiento del sistema público de pensiones con cargo a los impuestos, que complementen a las cotizaciones sociales.
- Recuperar la jubilación anticipada y promover la jubilación parcial a los 60 años con contrato de relevo para todos los trabajadores y trabajadoras.

2.6. Atacar la pobreza

- Poner en marcha la Prestación de Ingresos Mínimos impulsada por UGT y CCOO y aprobada en el Congreso de Diputados el 2 de febrero del 2017, como nuevo derecho subjetivo vinculado a la Seguridad Social dirigido a personas con disponibilidad para trabajar que carecen de empleo y recursos económicos, con las características ya definidas (cuantía equivalente al 80% del IPREM -ampliable en función de los componentes de la unidad familiar- e indefinida mientras se mantengan las condiciones que dan acceso a la prestación).
- Acordar con el sector eléctrico y las administraciones públicas un mínimo social de suministro para combatir la pobreza energética.
- Creación de Escuelas Infantiles de 0 a 3 años, públicas, gratuitas y de calidad, para facilitar la corresponsabilidad de la vida laboral, familiar y personal.

2.7. Asegurar la igualdad de los colectivos más desfavorecidos

- Dotando de mayor presupuesto el Pacto de Estado contra la violencia de Género. En especial las medidas vinculadas con el acceso y la permanencia de las víctimas en un puesto de trabajo.
- Aprobando una ley de igualdad de oportunidades y de trato y no discriminación de aplicación para todas las personas, con independencia de sus circunstancias personales o sociales que garantice la igualdad en los ámbitos público y privado.
- Exigiendo el cumplimiento de la normativa en materia de contratación de las personas trabajadoras con discapacidad.
- Extendiendo a las personas extranjeras en situación administrativa irregular, víctimas de explotación laboral o sexual, delitos de odio o de tráfico de seres humanos, la posibilidad, real y efectiva, de acceder a una autorización para residir en España.
- Iniciando una política orientada a facilitar el retorno de quienes han emigrado al exterior, con medidas específicas según los perfiles y que incluyan la reincorporación o inserción en el mercado de trabajo español.
- Promoviendo la ratificación del Convenio 189 de la OIT sobre trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos.



ESTE PAÍS NECESITA PROPUESTAS URGENTES PARA LA PRÓXIMA LEGISLATURA



3.1. Reformar el sistema tributario para que sea más justo y recaude más

En la actualidad, los resultados del sistema impositivo español no son satisfactorios ni en términos de recaudación, ni de equidad, ni de redistribución de la renta. Para alcanzar los niveles de Estado de Bienestar de los países más avanzados de la Unión Europea es preciso recaudar más. Y para que el sistema sea más justo, deben contribuir más los que más tienen. Para ello:

- En el IRPF, hacer que las rentas del capital-actualmente muy favorecidas- tributen igual que los rendimientos del trabajo, y eliminar la estimación objetiva y la mayoría de reducciones y deducciones fiscales.
- Establecer una imposición efectiva sobre la riqueza, que integre todo el patrimonio de los contribuyentes.
- En el Impuesto de Sociedades, limitar al máximo las exenciones, deducciones y bonificaciones, garantizar un tipo efectivo mínimo y modificar el régimen fiscal de las SICAV y de las SOCIMI.
- En el IVA, establecer un tipo impositivo ampliado para los bienes de lujo, recuperar el tipo reducido para la cultura y los productos higiénicos de primera necesidad, pasar al tipo superreducido los alimentos que actualmente están en el reducido y eliminar la exención de sanidad y educación privadas.
- Introducir una fiscalidad ambiental que nos equipare a Europa, en su vertiente de protección medioambiental como en su capacidad recaudatoria, con criterios de cohesión social y territorial y de internalización de costes.
- Elevar la tributación por sucesiones y donaciones, estableciendo criterios y mínimos homogéneos en todo el territorio nacional.
- Establecer un impuesto sobre transacciones financieras y otro sobre las actividades digitales de las grandes empresas.
- Impulsar la armonización fiscal en la Unión Europea, eliminando los paraísos fiscales.
- Creación de un nuevo impuesto para las viviendas vacías de las Entidades Financieras, SOCIMI y fondos de capital riesgo (fondos buitres), con el propósito de evitar actuaciones especulativas y propiciar su disponibilidad para los parques públicos de las distintas administraciones públicas.

3.2. Reforzar la lucha contra el fraude fiscal

España sufre un elevado nivel de fraude fiscal, que constituye la principal fuente de inequidad e insuficiencia de nuestro sistema de ingresos públicos. Su reducción debe configurarse como un objetivo central, tanto económico como social. Para ello, es necesario:

- Aumentar los recursos materiales y humanos de las distintas administraciones públicas tributarias, y promover una organización más eficaz de las mismas.
- Incrementar la evaluación de la política fiscal en sus dos vertientes (gasto e ingreso) para evitar despilfarros, malos usos e ineficiencias en su ejecución. Ello requiere la creación de instrumentos de fiscalización transparentes y de amplia y cualificada representación, que superen el ámbito del conflicto partidista.
- Aumentar la coordinación e integración de las políticas tributarias en todo nuestro Estado autonómico.



ESTE PAÍS NECESITA



PROPUESTAS URGENTES PARA LA PRÓXIMA LEGISLATURA